

Pago del dividendo

La Junta General de accionistas celebrada el pasado 25 de abril 2003 recoge, entre otros asuntos, la aprobación de la propuesta de distribución del beneficio obtenido en el ejercicio 2002 de € 657.307.728,00.

El importe a repartir será de € 0,90 brutos por cada acción y tendrán derecho al cobro del dividendo los accionistas, de Bayer AG, que lo sean a fecha 28 de abril 2003 (fecha EX).

La Entidad de Enlace en España, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, realizará el pago en Euros a las entidades depositarias mediante la presentación del certificado de posiciones emitido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. El pago tendrá lugar el día 2 de mayo de 2003.

El importe neto a percibir por el accionista será el que resulte de

aplicar los siguientes impuestos a retener en cada uno de los países:

- Retención en Alemania: 20 % de retención impositiva sobre la renta y un 5,5 % de "Contribución solidaria" (sobre el 20 %), es decir un total de retención del 21,1 %.
- A cada accionista le corresponde, deducidas las retenciones en Alemania, un bruto en España de 0,7101 Euros por acción.
- Retención en España: 15 % sobre el dividendo bruto pagado en Alemania, es decir, sobre 0,90 Euros, en concepto de retenciones a cuenta del I.R.P.F. Esta retención será practicada, en función de la residencia de los titulares, por cada una de las entidades depositarias.

Los accionistas residentes en España podrán solicitar a través de su entidad depositaria, de acuerdo con el

Tratado de doble imposición fiscal entre España y Alemania, la devolución del 5% del importe bruto del dividendo y la totalidad de la "Contribución solidaria".

Leverkusen, 25 de abril 2003

El Consejo de Dirección de
Bayer Aktiengesellschaft
Wenning Kühn



DEUTSCHE BANK S.A.E.
(Entidad de enlace de BAYER AG en España)